



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 18 NOV 2025

DECRETO N° 2689 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar; en la Ley N° 21.464 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1745 de 13 de noviembre de 2024 y Decreto Municipal N° 3430 de 17 de diciembre de 2024; en la Resolución Exenta N° 1726 de fecha 30 de octubre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que autoriza y aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Programa Habitabilidad 2024 hasta el 06 de marzo de 2026; en el Oficio Interno Ordinario N° 07/1815 de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita dictar el presente decreto; y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N° 1726 de 30 de octubre de 2025, autorizó y aprobó la ampliación del plazo del convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2024, suscrito con la Ilustre Municipalidad de La Serena, hasta el 06 de marzo de 2026.
2. Que el objeto de dicha ampliación es permitir la correcta ejecución de las acciones y metas del Programa, asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos y el cierre técnico y financiero del convenio.
3. Que resulta necesario dictar el presente decreto alcaldicio que disponga la aprobación municipal de la citada ampliación de plazo, a fin de dar continuidad administrativa y presupuestaria al Programa Habitabilidad 2024, en concordancia con los términos de la Resolución Exenta N° 1726/2025.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE** la ampliación del plazo de ejecución del Programa Habitabilidad 2024, autorizada mediante Resolución Exenta N° 1726 de 30 de octubre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, extendiéndose la vigencia del convenio de transferencia de recursos entre dicha Secretaría y la Ilustre Municipalidad de La Serena hasta el día 06 de marzo de 2026.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las demás cláusulas y condiciones del convenio aprobado mediante Decreto Municipal N° 3430 de 17 de diciembre de 2024 permanecen vigentes en todas sus partes.
3. **ENCÁRGASE** la ejecución y seguimiento del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de la Familia - Programa Habitabilidad, debiendo informar oportunamente su avance a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.



Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



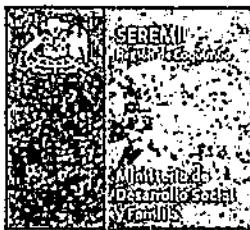
DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamento de la Familia-Programa Habitabilidad; Secretaría Municipal; archivo jurídico.

DNB/HMV/RAH/MSP





REF. Autoriza y Aprueba ampliación de plazo para ejecución de Programa Habitabilidad, Municipalidad de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° 1726,

LA SERENA, 30 OCT 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0241, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las reglas para la ejecución del "Programa de Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución Exenta N°1745 del 13 de noviembre de 2024 que aprueba de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2024 – Municipalidad de La Serena, en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

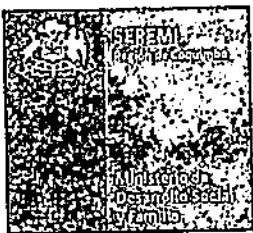
1. Que, mediante Resolución Exenta N°1745 del 13 de noviembre de 2024, se aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, para el Programa Habitabilidad, año 2024.
2. Que, mediante Ordinario N°3760 de fecha 27 de octubre de 2025, la Municipalidad de La Serena, solicita ampliación de plazo para ejecutar el Programa Habitabilidad 2024-2025, fundamenta su petición en *"Interferencias en la ejecución del programa, que incluyen la renuncia del profesional constructivo y la subsecuente búsqueda de un nuevo profesional, la modificación de la realidad de las familias beneficiarias, que ha provocado retraso en el plan de intervención y su posterior aprobación (...). Adicionalmente se debe considerar el periodo establecido para la publicación y adjudicación de la licitación y su posterior aprobación (...)"*.
3. Que, la Clausula Octava del convenio antes individualizado, en lo relativo a la "Ejecución del programa", señala *"A partir de la fecha en que el Ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses. Sin perjuicio de lo anterior, para el solo efecto de la ejecución de los recursos transferidos, se podrá extender el plazo de ejecución del convenio, en hasta por tres meses, previa solicitud formal del ejecutor dirigida a la SEREMI, presentada dentro de los 10 días hábiles previo al término de la ejecución original, justificando los motivos de la solicitud, la que deberá incorporar adjunto un plan de trabajo y carta Gantt o cronograma con las etapas a desarrollar durante el tiempo de extensión"*.
4. El acta de reunión de fecha 23 de octubre de 2025, emitida por la Mesa Técnica, en la cual se revisa el estado y ajustes necesarios para finalizar la ejecución del programa, y se procede a actualizar el cronograma de actividades del programa en cuestión.
5. Que, analizado por parte de la Encargada Regional del Programa de esta Secretaría Regional, el requerimiento presentado por la I. Municipalidad de La Serena se ha verificado la necesidad de otorgar una nueva ampliación de plazo, destinada a ejecutar el convenio suscrito.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL - Región de Coquimbo

Avda. Francisco de Aguirre N°477, La Serena

Teléfonos: (051)562000-562001-562002-562003-562004

[seremi\\_coguimbo@desarrollosocial.cl](mailto:seremi_coguimbo@desarrollosocial.cl) / [www.ministeriodesarrollosocial.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.cl)



**RESUELVO:**

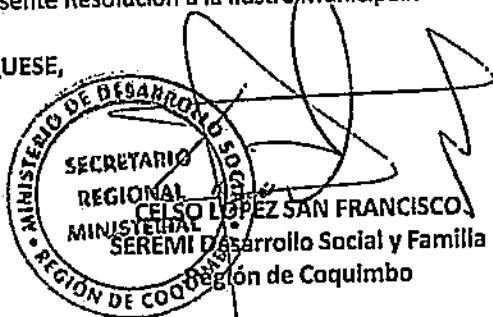
**1º AUTORIZASE**, la ampliación de plazo del convenio de transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2024, suscrito con la Municipalidad de La Serena.

**2º APRUÉBASE** la ampliación de plazo de ejecución del Programa Habitabilidad, por tres meses, esto es, desde el 06 de diciembre de 2025 hasta el 06 de marzo de 2026, correspondiente al convenio de transferencia de recursos suscrito con la Municipalidad de La Serena.

**3º ORDÉNESE**, la constitución de una Mesa Técnica Extraordinaria, destinada a asegurar el cabal cumplimiento de las etapas del programa y hasta el cierre de este.

**4º NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de La Serena.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**,



*[Handwritten signature]*  
LIA/CGA/SPM/SEREMI/ra